

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 19 de abril de 2012, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola (antiguo Mixto núm. Tres), dimanante de procedimiento ordinario núm. 2250/2009. (PP. 1561/2012).

NIG: 2905442C20090009257.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 2250/2009. Negociado: EM.

De: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procuradora: Sra. Ángela Cruz García-Valdecasas.

Contra: Crios Servicios Automáticos, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 2250/2009, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Fuengirola a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra Crios Servicios Automáticos, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. /012

En Fuengirola a treinta de marzo de dos mil doce.

Vistos por Nuria García-Fuentes Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ordinario núm. 2250/09, seguidos en este Juzgado, a instancia de BBVA, representada por el Procurador José Luis Rey Val, y asistida por el Letrado Luis Martínez Salgado, contra Crios Servicios Automáticos, S.L., en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

F A L L O

Que estimando íntegramente la demanda presentada en nombre de de BBVA, condeno a Crios Servicios Automáticos, S.L., a pagar a la actora la cantidad de quince mil cuatrocientos setenta y nueve euros con ochenta y cuatro céntimos (15.479,84 euros), más las demoras devengadas al tipo de interés pactado desde 11.9.2009, y costas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes a su notificación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia en audiencia pública por su S.S.^a, Nuria García-Fuentes Fernández. Juez que la dictó. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Crios Servicios Automáticos, S.L., extendiendo y firmando la presente en Fuengirola, a diecinueve de abril de dos mil doce.- El/La Secretario.